



Al Sr. Sr. Sr.

D. Juan Nogueraon Marqués Luengo vecino de esta villa y notario de ella de Sta Santa Cruzada, a V. S. con todo respeto

Jurado M. de Caravaca

26

Y en el día de hoy a V. S. el adjunto testimonio de lo solicitado por D. Pedro Bernardo de Mata, Fermín de Alferca mayor y Regidor perpetuo, por consecuencia de lo que decreto V. S. en S. del 1º de mayo para que entrase a cumplir lo que tenga por oportuno. Dios que a V. S. en la Caravaca el 7 de Febrero de 1831.

Eusebio Casadesuñer

B

Sus del Ayuntamiento M. de esta Villa

a Juana el Oficio
 tiempo el padre
 ciudad tiene la
 respetos, y obta
 Dios que en B.
 ivario Qual se
 el correspond
 el mismo; con
 el cora. te por
 en mayor de la
 villa, testimonio
 uno: según q
 confirmacion ori
 tamprada la sibi
 e portal notario
 honrar, pañbi
 Honor de tanio
 r documentos y
 O. corda de
 libros en q.